

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Rectificación de Nombre, por Mandato Judicial, Notarial y Administrativo.

Código: PA510004B3 Categoría: Otros Trámites Académicos

Descripción

Procedimiento a través del cual se rectifica o corrige el Nombre del administrado por mandato Judicial, Notarial y/o Administrativo.

Información General

Costo: S/ 96.00

Plazo de atención: 5 días hábiles

Unidad responsable: Rectorado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector, precisando la información a ser corregida, adjuntando: copia de la resolución del órgano jurisdiccional (mandato judicial), copia del documento emitido por Notario (corrección notarial), o el documento oficial que acredite el error administrativo (corrección en sede administrativa), según corresponda.
2. Número de DNI.
3. Pago por derechos de rectificación de nombre.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.4); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.4); Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Art. 212 del TUO)